RESOLUCIÓN N° 134/23 ACTA N° 41/23.

Municipio 18 de Mayo, Jueves 28 de Setiembre de 2023.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Contratación de una Cooperativa que realice el Servicio de Poda y Mantenimiento de Espacios Públicos, sustanciada en Expediente 2023-81-1440-00320;

RESULTANDO: **I)** La necesidad de realizar dichos trabajos, dado la gran cantidad de espacios verdes que se encuentran en ésta ciudad, siendo imprescindible para el mantenimiento y la limpieza de los mismos;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuentan con saldos suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS AMBIENTALES, como proveedora de los trabajos solicitados;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de **$ 226.863,00** (pesos uruguayos doscientos veintiseis mil ochocientos sesenta y tres) IVA incluído, a la COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS AMBIENTALES RUT N° 080221950018, por concepto de Servicio de Poda y Mantenimiento de Espacios Públicos.

2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, correspondiendo la suma total para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, el cual será destinado al Proyecto denominado Asociativo, Literal C.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a los integrantes de la micro región N° 7, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Recursos Financieros y a la Dirección de Gestión Ambiental.

Adriana Sánchez

ALCALDESA

ES COPIA FIEL

FIRMA CONCEJAL
Nancy Ramírez

FIRMA CONCEJAL
Víctor Gozarte